



Universidad
del Cauca

Rectoría

RESOLUCIÓN NÚMERO R - 438 DE 2016
(05 MAY 2016)

2-90

Por la cual se adjudica la convocatoria 08 de 2016: "Movilidad de investigadores y actores del sistema regional de ciencia, tecnología e innovación del Cauca", en el marco del proyecto de investigación "Red de formación de talento humano para la innovación social y productiva en el Departamento del Cauca- Innovación Cauca," ID-3848.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA DELEGADO mediante Resolución R-429 del 04 de mayo de 2016, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

1. Mediante convocatoria 08 de 2016, la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad y el proyecto "Red de formación de talento humano para la innovación social y productiva en el Departamento del Cauca- Innovación Cauca," ID-3848, financiado por el Sistema General de Regalías, publicaron los términos de referencia "Inserción de Doctores", en el portal institucional.
2. En el artículo 11 de la convocatoria, se estableció como fecha de apertura de la convocatoria el día 15 de febrero y al ser una convocatoria en modalidad de ventanilla abierta, se pueden recibir solicitudes en cualquier momento hasta la fecha de cierre de convocatoria, razón por la cual los resultados definitivos de la propuesta recibida, en la semana del 4 al 8 de abril de 2016, es la que se dará a conocer en el presente acto administrativo.
3. Durante la convocatoria se presentó una propuesta, la cual, fue estudiada por el director del proyecto y el equipo de InnovAcción Cauca, se procedió a revisar el lleno de los requisitos exigidos en el artículo 6 de referencia de la convocatoria 08 de 2016 "Movilidad de investigadores y actores del sistema regional de ciencia, tecnología e innovación del Cauca", cumpliendo con los requisitos la propuesta presentada.
4. En la etapa de evaluación El subcomité elegido por el comité académico (procedimiento establecido en el Reglamento de Operación) según lo dispuesto en los términos de referencia, la calificación mínima para ser seleccionada la oferta debía ser de 75 puntos sobre 100 puntos; allegada la evaluación, esta propuesta evaluada obtuvo el puntaje requerido para ser seleccionada en la convocatoria, tal como se puede apreciar en la tabla del siguiente numeral.
5. Con base a los resultados anteriormente descritos y siguiendo el procedimiento establecido en los términos de referencia, el director del proyecto mediante Acta 04 del 14 abril de 2016, publicó la lista definitiva de la propuesta ganadora de la convocatoria, así:

Código candidato	Nombre candidato	Entidad Proponente	Lugar de Movilidad	Puntaje
08-2016-02	Kelly Giovanna Muñoz Bálcazar	Fundación Universitaria de Popayán	Estados Unidos	80.8

438
RESOLUCIÓN NÚMERO R - DE 2016
()

6. Finalmente mediante oficio 8.4.5/3848/157 del 22 de abril de 2016, el director del proyecto de investigación, Álvaro Rendón Gallón solicita a la Vicerrectoría de Investigaciones la adjudicación de la convocatoria a la propuesta ganadora.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR la Convocatoria No. 08 de 2016: "Movilidad de investigadores y actores del sistema regional de ciencia, tecnología e innovación del Cauca", publicada en el marco del proyecto "Red de formación de talento humano para la innovación social y productiva en el Departamento del Cauca- Innovación Cauca," ID-3848, financiado por el Sistema General de Regalías, al proponente relacionado en el considerando número cinco de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR al profesor Álvaro Rendón Gallón, en su calidad de director del proyecto de investigación ID-3848 SGR, quien podrá ser notificado en la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad del Cauca.

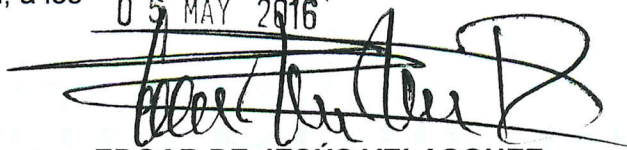
ARTÍCULO TERCERO: ORDENAR al Profesor Álvaro Rendón Gallón, en su calidad de director del proyecto de investigación ID-3848 SGR, para que en el menor tiempo posible publique el acta definitiva de resultados de la convocatoria 08 de 2016, en la página web donde se publicó la convocatoria.

ARTÍCULO CUARTO: ORDENAR al área de comunicaciones de la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad del Cauca, publicar el presente acto administrativo en la página web donde se publicó la convocatoria, haciendo saber que contra el presente acto no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Se expide en Popayán, a los

05 MAY 2016



EDGAR DE JESÚS VELASQUEZ

Rector Delegatario
Universidad del Cauca